

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

104.ORDEN Nº 129, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A APERTURA DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL PARA LA VENTA AMBULANTE PARA LOS PUESTOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES.

El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de Melilla, mediante Orden de fecha 21 de febrero de 2024, registrada al número 2024000129, en el Libro Oficial de Resoluciones No Colegiadas de este Órgano ha dispuesto lo siguiente:

APERTURA NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL PARA LA VENTA AMBULANTE PARA LOS PUESTOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES.

La Consejería de Seguridad Ciudadana por Acuerdo del Consejo de Gobierno número 538 de fecha 28 de julio de 2023, tiene atribuida las competencias de la Venta Ambulante.

El Reglamento de Venta Ambulante en su artículo 9 punto 1 establece los plazos de presentación de solicitudes de autorizaciones para ejercer dicha actividad con carácter general el comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de enero de cada año, a excepción de los supuestos en los que la propia naturaleza del producto objeto de la venta haga preciso establecer un plazo distinto.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1211/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

1. En aplicación del artículo 8.5 del Reglamento de Venta Ambulante (BOME 4634 de fecha 11/08/2009), se estima oportuno abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes del establecido con carácter general para la Venta Ambulante para los puestos del Polígono Industrial Sepes.
2. Dicho plazo comenzará desde el viernes 23 de febrero hasta el 08 de marzo ambos inclusive, referidos al presente año 2024.
3. Estas nuevas solicitudes pasarán a completar la lista del primer plazo abierto para la presentación de solicitudes (1 de noviembre a 31 de enero) por orden de entrada en el Registro de la Ciudad Autónoma, así como las preferencias establecidas en el citado Reglamento hasta el 8 de marzo inclusive.
4. En aplicación del artículo 23 del la Ley 39/20215, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Orden no cabe recurso alguno.

Melilla, 22 de febrero de 2024,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carmen Barranquero Aguilar